

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 11/mayo/2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00382117

Fecha y hora de presentación: 11/mayo/2017 a las 11:54 horas

Nombre del solicitante: **María de Jesús Estrada Kamergan**

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: **AY00800-Ayuntamiento de El Fuerte**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada:

- ¿Cuánto es el sueldo mensual de la presidenta municipal de El Fuerte?
- ¿Cuánto ha sido el sueldo mensual de los últimos 5 alcaldes fortenses?
- ¿Cuánto es el sueldo mensual que tiene la presidenta del sistema DIF El Fuerte?
- ¿Cuánto ha sido el sueldo mensual de las últimas 5 presidentas del sistema DIF El Fuerte?
- ¿Cuánto gasta actualmente el municipio de El Fuerte en sueldos para el personal de confianza? ¿Cuánto había sido el gasto en sueldo mensual del ayuntamiento de El Fuerte los últimos 5 años?
- En recursos ¿a cuánto asciende la nómina mensual del ayuntamiento de El Fuerte?

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nómina de El Fuerte

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **12/mayo/2017**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>25/05/2017</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>16/05/2017</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>01/06/2017</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar

esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.



MUNICIPIO DE EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2018



DEPENDENCIA: LEY DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

No. DE FOLIO: 0154/2017

ASUNTO: Solicitud de Información

El Fuerte, Sinaloa; A 11 de Mayo de 2017.

C. LIC. CRUZ ALFREDO LÓPEZ ARMENTA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.-

Por medio de la presente le hago saber, que se ha admitido a trámite la solicitud de la C. María de Jesús Estrada Kamergan, con número de folio 00382117, la cual consiste en:

- ¿Cuánto es el sueldo mensual de la presidenta municipal de El Fuerte?
- ¿Cuánto ha sido el sueldo mensual de los últimos 5 alcaldes fortenses?
- ¿Cuánto es el sueldo mensual que tiene la presidenta del sistema DIF El Fuerte?
- ¿Cuánto ha sido el sueldo mensual de las últimas 5 presidentas del sistema DIF El Fuerte?
- ¿Cuánto gasta actualmente el municipio de El Fuerte en sueldos para el personal de confianza?
- ¿Cuánto había sido el gasto en sueldo mensual del ayuntamiento de El Fuerte los últimos 5 años?

En recursos ¿a cuánto asciende la nómina mensual del ayuntamiento de El Fuerte?

Para dar cumplimiento en los términos de Ley a la presente solicitud de información y respuesta a la misma en los plazos que la Ley prevé, en caso que lo solicitado fuese rechazado, deberá notificar a esta coordinación en un término de 5 (cinco) días hábiles, por escrito el motivo de la negatividad debidamente fundamentada e indicar si dicha información es reservada, confidencial o inexistente, y poder esta coordinación estar dentro de los términos del Art. 30 del Marco Normativo de la Ley de Acceso a la Información Pública de Estado de Sinaloa.

ADEMAS SE PIDE LA CONTESTACIÓN A NOMBRE DEL PETICIONARIO

No está por demás mencionar, que una respuesta a la brevedad posible de la información solicitada, es la mejor manera de atender a la ciudadanía, lo cual es una política de esta administración que está comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE.

C. M.C. JESÚS JAVIER CASTRO GÓMEZ
COORDINADOR DE LEY DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C.c.p.-Archivo.

(698) 893 03 20
(698) 893 08 31

Palacio Municipal, 5 de mayo s/n
C.P. 81820
El Fuerte, Sinaloa

www.elfuertepueblomágico.com

R= Blanca Armenta
11/Mayo/2017



MUNICIPIO DE EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2018



DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS.

No. DE OFICIO: 138/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

EL FUERTE, SIN. A 12 DE MAYO DE 2017.

C. MARIA DE JESUS ESTRADA KAMERGAN
P R E S E N T E:

Me refiero a su solicitud número de folio 00382117, la cual consiste en:

¿Cuánto es el sueldo mensual de la presidenta municipal de El Fuerte?

Respuesta: \$ 70,315.24

¿Cuánto ha sido el sueldo mensual de los últimos 5 alcaldes fortenses?

Respuesta:

Nubia Xicli Ramos Carbajal.- \$70,315.24

Marco Vinicio Galaviz Serrano.- \$68,871.70

José Eleazar Rubio Ayala.- \$37,236.78

Víctor Manuel Sarmiento Armenta.- \$31,216.92

De Eduardo Astorga Hernández no se encontró documentación

¿Cuánto es el sueldo mensual que tiene la presidenta del sistema DIF El Fuerte?

Respuesta: No compete al H. Ayuntamiento

¿Cuánto ha sido el sueldo mensual de las últimas 5 presidentas del sistema DIF El Fuerte?

Respuesta: No compete al H. Ayuntamiento

¿Cuánto gasta actualmente el municipio de El Fuerte en sueldo para el personal de confianza?

Respuesta: \$2'627,000.00

¿Cuánto había sido el gasto en sueldo mensual del ayuntamiento de El fuerte los últimos 5 años?

Respuesta: \$4'757,600.00 (Promedio mensual en bruto)

En recursos ¿a cuánto asciende la nomina mensual del ayuntamiento de El Fuerte?

Respuesta: \$8,890.000.00 (Brutos)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. CRUZ ALFREDO LOPEZ ARMENTA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

(698) 893 03 20
(698) 893 00 31

Palacio Municipal, 5 de mayo s/n
C.P. 81820
El Fuerte, Sinaloa

www.elfuertepueblomagico.com